

SECRETARIA DE MARINA

ACUERDO por el que se expide la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.

JOSÉ RAFAEL OJEDA DURÁN, Secretario de Marina y Presidente de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas; con fundamento en los artículos 2o, fracción I, 9o, 27, 28, 30, 32 Bis, 33, 34, 35, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; TERCERO, fracciones I y XII, y QUINTO, fracción II del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2008, y 6, fracción VII del Acuerdo por el que se expide el Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27, establece que corresponde originariamente a la Nación, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país, el mejoramiento de las condiciones de vida y de la población rural y urbana, establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de aguas, a efecto de regular su conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población para preservar y restaurar el equilibrio ecológico;

Que México es parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que tiene por objeto la prevención de la interferencia humana "peligrosa" en el sistema climático, asimismo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que es un instrumento internacional jurídicamente vinculante con los objetivos de conservación de la diversidad biológica cubriendo ecosistemas, especies y recursos genéticos, y así restaurar los ecosistemas y los recursos biológicos que se utilizan de manera sostenible;

Que el cinco de diciembre de dos mil diecisiete, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible de 2021 a 2030, con el propósito de establecer un marco común capaz de garantizar que las ciencias oceánicas apoyan plenamente los esfuerzos de los países por alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la cual el Estado mexicano es parte;

Que México participa activamente en estos foros y espacios multilaterales con el fin de transitar hacia una economía azul, combatir el cambio climático empleando medidas efectivas tanto de mitigación como de adaptación, promover el valor de la biodiversidad como un elemento fundamental para lograr la seguridad alimentaria, reducir la pobreza e incrementar el desarrollo equitativo e incluyente y aprovechar el mejor conocimiento disponible, basado en ciencia, para el aprovechamiento sostenible del océano y sus recursos;

Que México es miembro del Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible desde el año 2018, y que dicho Panel es una iniciativa comprometida en desarrollar, catalizar y apoyar soluciones para la salud y la riqueza de los océanos en materia de política, gobernanza, tecnología y finanzas, asimismo, que el pasado 2 de diciembre de 2020, en el marco del Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible, el Estado mexicano se comprometió a administrar de manera sostenible casi 30 millones de km² de sus aguas nacionales para el año 2025, guiado por un Plan Oceánico Sostenible;

Que derivado de los trabajos del Grupo Intersecretarial de seguimiento a las actividades del Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible en México, se acordó la integración de una Estrategia elaborada por las dependencias integrantes de dicho Grupo que identificara las prioridades de México para lograr una Economía Oceánica Sostenible, con base en el documento "Transformaciones para una Economía Oceánica Sostenible";

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, señala dentro del Eje II. Política Social, "Desarrollo Sostenible", que el gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar, y se le define como "la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades";

Que a través de un proceso de consulta a diferentes dependencias de la Administración Pública Federal que forman parte del Grupo de Trabajo Intersecretarial para las actividades del Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible, y a miembros del Grupo de Expertos del Panel de Océanos y representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, se aprobó la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021-2024;

Que el principal objetivo de la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021-2024, consiste en ser una guía articuladora de las acciones de las diferentes dependencias y organismos de la Administración Pública Federal en el ámbito nacional e internacional para orientar al país y transitar de manera exitosa hacia una Economía Oceánica Sostenible;

Que el 16 de noviembre de 2021, la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, en la Decimosexta Sesión Ordinaria, aprobó la expedición y publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021-2024, y

Que la coordinación e integración de esfuerzos interinstitucionales entre los distintos sectores del gobierno, ayudará a alcanzar el objetivo de una Economía Oceánica Sostenible; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE LA ESTRATEGIA DE INSTRUMENTACIÓN PARA UNA ECONOMÍA OCEÁNICA SOSTENIBLE EN MÉXICO 2021-2024

ÚNICO.- Se expide la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021-2024, la cual puede ser consultada, a través de la página electrónica: www.dof.gob.mx/2022/SEMAR/EIEOS.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas llevarán a cabo, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones pertinentes, a efecto de dar cumplimiento a la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021-2024.

De igual forma, dicha Comisión implementará las acciones correspondientes para dar seguimiento a la citada Estrategia.

TERCERO.- Las acciones derivadas de la implementación de la Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021-2024, se llevarán a cabo con los recursos de los integrantes de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria que se les haya asignado conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación del año fiscal que corresponda.

Para la implementación de la Estrategia, podrán considerarse los recursos de cualquier otra dependencia y organismos de la Administración Pública Federal interesada en su aplicación de manera independiente en los mismos términos. Lo anterior, sin detrimento de la integración de fuentes de recursos financieros externos de conformidad con las disposiciones jurídicas, hacendarias, administrativas y otras que resulten aplicables.

Dado en la Ciudad de México, el cinco de agosto de dos mil veintidós.- El Secretario de Marina y Presidente de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, **José Rafael Ojeda Durán.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Adán Augusto López Hernández.-** Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon.-** Rúbrica.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **María Luisa Albores González.-** Rúbrica.- La Secretaria de Energía, **Norma Rocío Nahle García.-** Rúbrica.- La Secretaria de Economía, **Tatiana Clouthier Carrillo.-** Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Miguel Tomás Torruco Marqués.-** Rúbrica.